



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

**Dra. MAYDA CECILIA VELÁSQUEZ RUEDA**  
Alcaldesa Local de Usaquén

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetado (a) Doctor (a):

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"*, y el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

A continuación se presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén: La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

### METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito. Se



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

tomaron como fuente de información los documentos soporte como: libros oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros.

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualitativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable.

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

## ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

## RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple.
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente.
4. Se cumple en alto grado.
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han formulado, es



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
3,0 – 4,0 (No incluye 3,0)	Satisfactorio
4,0 – 5,0 (No incluye 4,0)	Adecuado

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **SATISFACTORIO** con una calificación de: **3.7**, en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

## 1. CONTROL INTERNO CONTABLE

### 1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

*“De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad”.*

#### FORTALEZAS

- ✓ Se tienen documentados el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, y las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos.
- ✓ Las descripciones de los registros contables incluyen información suficiente de acuerdo al tipo de proveedor y contrato pero en general se incluye: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.
- ✓ El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad, con conocimientos de las normas que regulan la administración pública.
- ✓ Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables en el

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N.º 002266107-0001

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

Fondo de Desarrollo Local.

## DEBILIDADES

- El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas reciprocas como son: Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Caja de Vivienda popular, Instituto para la Economía Solidaria (IPES), ETB, Acueducto de Bogotá. Se evidencia solicitud de información mediante correos electrónicos, a entidades como IPES, ETB y Acueducto quienes no reportaron saldos, por tanto no es posible realizar el proceso de conciliación.
- La revisión y depuración de los saldos a conciliar de presupuesto entre enero y septiembre no fue oportuna, toda vez que se evidencian en el mes de enero de 2016 diferencias que correspondían a excedentes financieros del mes de junio de 2015 y en abril de 2016 se refleja una diferencia de \$33.9 millones.

## 1.2. ETAPA DE REVELACION

*“Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles”.*

## FORTALEZAS

- ✓ La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI\_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
- ✓ En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales, marzo Junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

## DEBILIDADES

- No se evidencia la elaboración del acta de apertura suscrita por el representante legal del FDL para los libros principales como se establece en el régimen de contabilidad pública.
- El listado de saldos contrarios muestra 109 registros en diferentes cuentas con saldo de naturaleza contraria a nivel de tercero y 13 de estos registros se han mantenido desde el mes de enero hasta el mes de septiembre de 2016, sin que se realicen los ajustes correspondientes.
- La conciliación de la cuenta 140102 Multas que a septiembre 30 de 2016 presenta un saldo por valor de \$1.386 millones, no se encuentra conciliada para cada uno de sus



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

conceptos y etapas de cobro persuasivo y coactivo.

- La cuenta 142012 Anticipo para adquisición de bienes y servicios, por valor de \$4.6 millones corresponde a un anticipo pendiente de legalizar del contrato No. 79 de 2008.
- La cuenta 14240202 Organizaciones cooperantes por valor de \$6.301 millones Convenio 1292 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento vial, sin amortizaciones durante la vigencia 2016.
- La transmisión de Informes trimestrales a la Dirección Distrital de Contabilidad, por motivos de correcciones se enviaron fuera de los términos establecidos, en la Resolución DDC-000001 del 31 de Diciembre de 2015, de la Dirección Distrital de Contabilidad.

### 1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

#### FORTALEZAS

- ✓ El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de Diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-13 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
- ✓ El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro.
- ✓ En Fondo de Desarrollo Local tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.

## DEBILIDADES

- El Fondo de Desarrollo local realizó avalúos técnicos a noviembre de 2015, los valores se encuentran registrados en el módulo de almacén, pero los registros no se evidencian en el aplicativo de contabilidad.
- No se evidencia la ejecución de una política de depuración contable de forma permanente, para las cuentas como son propiedad, planta y equipo con elementos pendientes de acta de baja.
- En la matriz de riesgos definida para el Fondo de Desarrollo Local, se tiene identificado un evento de riesgo asociado al proceso contable, el cual ya se ha materializado teniendo en cuenta las debilidades identificadas en cada una de las etapas evaluadas.

## 1.4 AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

De las evaluaciones de vigencias anteriores, se cuenta con el plan de acción número 722 del 10 de Febrero de 2016, el cual a 30 de noviembre de 2016 no presenta ningún avance en los 23 hallazgos relacionados con control interno contable, se encuentran en estado abierto con 0% de avance, no se han definido las acciones y refleja 290 días de vencido el plazo de formulación.

La situación evidenciada contraviene lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora 1D-SEM-001, en la numeral 4. *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo”* y el numeral 8. *“En el ejercicio de la autoevaluación y autocontrol que deben desarrollar permanentemente los líderes de los procesos, éstos deben revisar periódicamente el estado de las acciones de mejora definidos y tomar las decisiones correspondientes”*

Las cuentas revisadas por la materialidad de sus saldos en las anteriores vigencias y en la de 2016 como son: multas, anticipos y bienes de uso público, continúan presentando debilidades que requieren el análisis y depuración, en coordinación con los procesos donde se generan los hechos económicos.

Las actividades de control definidas para el proceso contable en el Fondo de Desarrollo Local, no ofrecen garantía en la mitigación de los riesgos del proceso contable.

## RECOMENDACIONES

- Elaborar un cronograma de trabajo en conjunto con el Coordinador Normativo y Jurídico, donde se establezcan compromisos para realizar la depuración y conciliación de la cuenta de multas en proceso persuasivo, coactivo y cuentas de orden. Las fuentes de información son las bases de datos de la coordinación normativa y jurídica, Sistema de información



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

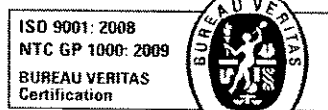
Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

de cobro coactivo SICO de la Dirección Distrital de Tesorería - Oficina de Ejecuciones Fiscales y saldos en las cuentas contables aplicativo SI CAPITAL módulo LIMAY.

- Gestionar la legalización o ajuste de la cuenta Anticipos para adquisición de bienes y servicios, que a 30 de Noviembre presenta un saldo de \$4.600.743,80 correspondiente un anticipo sin legalizar del Contrato No. 079 de 2008.
- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Nacional de Colombia según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 347-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio interadministrativo 1292 de 2012, y que en el Fondo de Desarrollo Local a 30 de Noviembre de 2016 presenta un saldo de \$6.301 millones.
- Publicar mensualmente los Estados financieros en la página web del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Manual Política Contable y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- En ejercicio de Autocontrol y Autoevaluación es necesario que en cada vigencia se elabore y divulgue un cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y características, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan las dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.
- Verificar el listado de saldos contrarios y realizar los ajustes de los 109 registros evidenciados a septiembre 30 de 2016, y mensualmente cumplir con el numeral 8° del Instructivo conciliaciones, elaboración de informes y cierre contable local *“Cuando determina que existen cuentas contrarias a su naturaleza, mal registradas o se presentan errores en su registro, la Contadora o el Contador efectúa las correcciones correspondientes en el aplicativo contable si es del mismo mes. Cuando se trate de meses anteriores elaborara comprobante de ajustes”*.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

- Es necesario se establezca y ejecute una política de depuración contable de forma permanente, para las cuentas contables como: Propiedad, planta y equipo, multas, cuentas por pagar y las demás que se requieran ajustes.
- La matriz de riesgos del Fondo de Desarrollo Local requiere una actualización de acuerdo con las actividades asociadas al proceso contable, donde se establezcan controles efectivos que permitan mitigar su ocurrencia.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C.C.: Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Miguel Ángel Moreno Porras  
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

<b>1</b>	<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,7</b>	
<b>1.1</b>	<b>1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>3,9</b>	
<b>1.2</b>	<b>1.2 IDENTIFICACIÓN</b>	<b>4,4</b>	
<b>1</b>	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	<b>4,0</b>	Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reporte de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable, contemplados en la Resolución No. DDC-000001 de 2015, "Por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades distritales con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión de operaciones recíprocas distritales"
<b>2</b>	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	<b>4,0</b>	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local no se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
<b>3</b>	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	<b>4,0</b>	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Es necesario que el Fondo realice a nivel interno la actualización y divulgación de los productos en concordancia con los productos exigidos a nivel interno y externo de información Financiera.
<b>4</b>	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	<b>5,0</b>	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.
<b>5</b>	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	<b>5,0</b>	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones.
<b>6</b>	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	<b>5,0</b>	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



NUMERO: 15.00207

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-13 y estos son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estado Financieros, se encuentran en el archivo único de cada contrato.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Las descripciones de los registros contables incluyen de acuerdo al tipo de proveedor y contrato pero en general se incluye: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura.
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad y poseen conocimientos generales de la normas que regulan la administración pública y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local.
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	5,0	La funcionaria y contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta la Resolución 356 de 2007, Resolución 354 de 2007 (modificada) por la Resolución 237 de 2010, Resolución 357 de 2008 y las relacionadas con el Nuevo Marco Normativo Contable Resolución 533 de 2015 con el instructivo 002 de 2015.
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	4,0	Las transacciones revisadas tienen los soportes de causación y pago, para los de contratos de prestación de servicios, honorarios de Ediles, pago de servicios públicos y contratos de adquisición de bienes y servicios. Se encuentran en el folder de cada contrato en cumplimiento de lo establecido en las tablas de retención documental.
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el período que se está cobrando, el concepto, y se anexan los demás documentos que aplican y que exigidos para su causación como: Informes de actividades, pagos de seguridad social, facturas, certificación y asistencia de Ediles a las sesiones programadas.
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
<b>1.1.2</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>3,9</b>	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales han sido incluidos en el proceso contable de conformidad con el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-13/Versión 5; que incluye proveedores como: servicios públicos y otros pagos, honorarios a ediles, recibo bienes y servicios (anticipos, causación hechos económicos, contingencias, multas, causación y reembolso caja menor).
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	3,0	Se observa que algunas cuentas no son de fácil y confiable clasificación como se evidencia a Septiembre 30 de 2016 cuentas como: Otras mercancías en existencia, otra maquinaria y equipo, otros bienes de uso público en servicio.
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	Según la verificación realizada mediante revisión de cuentas utilizadas en el proceso de causación y reflejadas en libros auxiliares se evidencia que las cuentas son adecuadas.
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 "El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	4,0	Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesorería, con los saldos reportados por la Dirección distrital de tesorería, donde se muestran como ingresos: propios, transferencias presupuestales y notas débito; y como egresos: Ordenes de pago canceladas.
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local realiza conciliaciones con la Entidades con las cuales poseen cuentas recíprocas como son: Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Caja de Vivienda popular, Instituto para la economía solidaria (IPES), ETB, Acueducto de Bogotá. Se evidencia solicitud de información mediante correos electrónicos, entidades como IPES, ETB y acueducto no reportan saldos por tanto no es posible realizar el proceso de conciliación.
1.1.3	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	3,6	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	2,0	La revisión y depuración de los saldos a conciliar de presupuesto entre enero y septiembre no fue oportuna, toda vez que se evidencian en el mes de enero de 2016 diferencias que correspondían a excedentes financieros del mes de junio de 2015 y en abril de 2016 se refleja una diferencia de \$33.9 millones en la cual se coloca como explicación "Queda pendiente por identificar". La conciliación de la cuenta multas, por valor de \$1.386 millones correspondiente a multas, no se encuentra se realizan actas, pero el saldo de esta cuenta no se encuentra conciliado. La conciliación con almacén e inventarios se realiza mensualmente y no refleja diferencias al mes de septiembre de 2016.
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	Se realizó toma física de inventarios a elementos de contratos en comodato, bienes en servicio y en bodega, del cual se presenta informe al cierre de vigencia. Se encuentra pendiente gestionar los análisis y ajustes por concepto de sobrantes de proyectos de inversión y baja de elementos por obsolescencia y/o deterioro.
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas.
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	2,0	La revisión periódica que se realiza para comprobar que los registros contables se efectúan de forma adecuada, no ha sido eficaces, toda vez que al mes de septiembre de 2016, el listado de saldos a nivel de información adicional con saldos contrarios muestra 109 registros en diferentes cuentas con saldo de naturaleza contraria a nivel de tercero y 13 de estos registros se han mantenido desde el mes de enero de 2016.
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los únicos en orden consecutivo son los órdenes de pago y estas se realizan en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto.
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	Se genera listado de "órdenes de pago por Entidad" donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros, para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local.
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA ( Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior, el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, por los procesos manuales y la totalidad de aplicativos que no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que el responsable de la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones para realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados.
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	3,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, no se tienen establecidos mecanismos de control para verificar periódicamente los cálculos para depreciaciones y amortizaciones.
31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-13. Los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo.
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	3,3	
1.2.1	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	3,4	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	3,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, los libros principales (Libro Mayor y Libro diario) no se encuentran impresos, no se evidencia la elaboración del acta de apertura suscrita por el representante legal del Fondo de Desarrollo Local para los libros principales en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	Los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº 60246221 - 01 - 01/2017

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno - Dirección de planeación y Sistemas de Información, dependencia que ha realizado modificaciones generales.
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	3,0	Los Informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas", de los meses de abril y junio se transmitieron inicialmente en los términos establecidos, pero por motivos de correcciones, el informe definitivo se encuentra fuera de los términos previstos en la Resolución DDC-000001 del 31 de Diciembre de 2015, de la Dirección Distrital de Contabilidad.
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	3,0	Las notas explicativas de carácter específico cumplen parcialmente con las formalidades del régimen de contabilidad pública, estas revelan información adicional a los estados financieros pero no muestran las variaciones porcentuales al presentar cifras comparativas de las vigencias 2015 y 2016, así mismo, en las de carácter general se incluye información que no complementa los estados contables.
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	3,0	Las notas presentadas por el Fondo de Desarrollo Local, definen cuales conceptos se registran en cada una de las cuentas, no hacen referencia a variaciones y aspectos relevantes de las cuentas que complementen los estados contables.
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	4,0	Las notas presentan una secuencia lógica y guardan el mismo orden de los rubros de los estados financieros, las cifras son consistentes con las presentadas en los estados financieros. Los saldos revelados en los Estados Contables son coherentes con las notas explicativas a los estados contables.
1.2.2	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	3,2	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	2,0	La presentación de los Informes a la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales "CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas" fue el 12 de abril, el 12 de julio y el 24 de octubre, incumpliendo la oportunidad de la entrega de la información que es el día 10 de los meses relacionados, el formato de conciliación SIPROJ no fue reportado por parte del Fondo de Desarrollo Local.
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	3,0	La publicación mensual y de fácil acceso a la comunidad del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, no se cumple en el Fondo de Desarrollo Local, toda vez que se tienen publicados los estados financieros de corte trimestral, con algunas dificultades de consulta como el de Junio presenta un error de descarga y marzo se encuentra nombrado como enero, como se evidencia en el Link <a href="http://www.usaquen.gov.co/index.php/transparencia/informacion-financiera-y-contable/estados-financieros/category/128-estados-financieros-2016">http://www.usaquen.gov.co/index.php/transparencia/informacion-financiera-y-contable/estados-financieros/category/128-estados-financieros-2016</a> , así

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

			mismo, no se tiene evidencia de la publicación mensual de los Estados Financieros para efectos del control social.
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local, incluye en las notas a los estados financieros los siguientes indicadores: Financieros de situación, capital de trabajo, fondos propios y razones financieras (Liquidez, solidez y capacidad de endeudamiento).
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	3,0	Los análisis e interpretaciones que se realizan a los Estados Financieros, se realizan solo si hay solicitudes de clientes internos o externos.
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se citan las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local.
1.3	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	4,0	
1.3.1	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	4,0	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	En la matriz de riesgos 2L-GAR-MR-001 Versión 5 del 20 de noviembre de 2015, se tiene identificado el evento de riesgo número 6 "Inconsistencias en los informes y estados financieros" el cuál es de índole contable, en el análisis la probabilidad es baja, impacto catastrófico y zona de riesgo moderado.
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos,
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4,0	Se realizan autoevaluaciones con una periodicidad trimestral, y se encuentra en proceso la redefinición de la matriz de riesgos, la propuesta se envió a la Dirección de Planeación y Sistemas y se encuentra pendiente su aprobación.
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad.
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de Diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° 0021630 - 11-04-2007

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

			económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	No se evidencia la ejecución de una política de depuración contable de forma permanente, para las cuentas como son propiedad, planta y equipo con elementos pendientes de acta de baja, no se cuenta con la depuración de la cuenta de multas (Cobro coactivo y persuasivo).
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	4,0	Al revisar las cuentas a nivel de libros auxiliares y comprobantes de diario se evidencia, que el Fondo de Desarrollo Local tiene individualizados los bienes, derechos y obligaciones.
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	3,0	El Fondo de Desarrollo local realizó avalúos técnicos a noviembre de 2015, los valores se encuentran registrados en el módulo de almacén, pero los registros no se evidencian en el aplicativo de contabilidad.
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad.
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	La Funcionaria y Contratista cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500060993

Fecha: 09-02-2017

**\*20171500060993\***

			permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Se cuenta con el acta de informe de gestión con fecha 18 de mayo de 2016, con motivo de cambio de Alcalde Local de Usaquén, durante la vigencia no se presentaron cambios de Contador.
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, en el numeral 9, Cierres contables, hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Es necesario que la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad a la que se hace referencia se actualice, toda vez que para la vigencia 2016 la que aplica, es la Resolución DDC 001 de 2015, o simplemente mencionar que los cierres se ajusten a la resolución expedida por la Dirección de Contabilidad.
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	El instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº 602 0001 15 04 001

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

